

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Extracto de la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2023, destinadas a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.

BDNS: 732371.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publica un extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Primero. Convocatoria.

Se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al programa de captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: programa «Emergia», en el marco de la Orden de 24 de octubre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+i de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027. Se convocan un total de 42 ayudas para la contratación de personal investigador con trayectoria destacada y con potencial de liderazgo en I+D+i, por un periodo de cuatro años y una dotación adicional para el desarrollo una propuesta de investigación a realizar por las personas seleccionadas.

Segundo. Requisitos de las entidades beneficiarias y personas participantes.

Podrán solicitar estas ayudas las entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritas en el Registro Electrónico regulado mediante Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Las personas participantes en este programa deberán estar en posesión del grado de doctor y haber transcurrido un mínimo de cinco años y un máximo de doce años entre la fecha de obtención del doctorado por parte de la persona solicitante y la fecha de publicación de la convocatoria. Asimismo deberán acreditar un periodo mínimo de doce meses de estancias o de vinculación laboral en universidades o centros de I+D+i de países distintos a aquel en el que se haya obtenido el título de doctor.

Tercero. Presupuesto.

La cuantía máxima destinada a financiar estas ayudas es de 10.240.530,00 euros con cargo al programa presupuestario 54A «Investigación científica e innovación» de esta Consejería.

00294200

Cuarto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOJA y finalizará el 31 de enero de 2024 a las 15:00 horas.

Las solicitudes de participación en esta convocatoria serán presentadas por las entidades y las personas candidatas, respectivamente, de conformidad con el procedimiento que se describe en los apartados décimo y undécimo de la resolución de convocatoria.

La Directora General de Planificación de la Investigación. María del Mar Cerbán Jiménez.